

DECRETO: N° 190  
TEMUCO, 04 ABR 2022

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2022.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio de 2020, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 sobre procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre de 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, sobre procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 111 que declara por estado de necesidad manifiesta a usuarios del sector rural de la comuna de Temuco, otorgándoles ayuda social paliativa consistente en material árido integral para el mejoramiento de sus accesos domiciliarios.
- 7.- El Decreto N° 3.113, del 04 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de Modificar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 6, debido a un error en la digitación en la cantidad de material árido a otorgar a la familia.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 02 de marzo de 2022, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo siguiente:

**DONDE DICE:**

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	N° INFORME SOCIAL	AYUDA
1	RODRIGO ENRIQUE ABARCA MOLINA	13074376-5		9	Entrega de 36 M3 de Material Árido

**DEBE DECIR:**

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	N° INFORME SOCIAL	AYUDA
1	RODRIGO ENRIQUE ABARCA MOLINA	13074376-5		9	Entrega de 12 M3 de Material Árido

Decreto Alcaldicio N° 111.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones, en el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJZ(S)/IAG/mnu

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden de Sr. Alcalde"  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco  
V.B.S.  
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL